

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

002351
DECRETO N° _____
SECCION 1°

LA CISTERNA.

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

14 MAYO 2014

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 427 de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para conceder al profesional que más abajo se individualiza, una asignación de incentivo profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

1° **CONCEDESE** una asignación de incentivo profesional al docente que se desempeña en el Liceo Ciencia y Tecnología que depende del Departamento de Educación que a continuación se individualiza, el porcentaje de la remuneración básica mínima nacional que se indica, que estará vigente a contar del 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015:

RUN	NOMBRE	% MENSUAL
[REDACTED]	ORELLANA HATA XIMENA	24%

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

DIRECTOR
DE
CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POE.RFF.EVM.naa.-
2014-04-22